

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9717** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 763/09, por auto de 1 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Don Eleuterio Martín García, con documento nacional de identidad número 51.441.465-X y domicilio en Alcobendas (Madrid) en la Urbanización "Soto de la Moraleja", calle Gardenia, 11, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de vsus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016099-1